NOTA DNCP/DNC/N° 1.011 / 2015

Asunción, 19 de Febrero de 2015

REF.: EXP. N° 302.983 (19/02/15) – CONTRATACIÓN DIRECTA PARA "MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE AIRE ACONDICIONADO". – ID N° 286.280 (SOLICITUD DE REMISIÓN DE ADENDA)

Señor:
JULIAN PATIÑO, Responsable
Unidad Operativa de Contratación
UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
Presente:

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15,** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), no obstante del análisis efectuado realizamos las siguientes observaciones:

1. Punto 20 d (experiencia) anexo B: se sugiere a la convocante aclarar, cuál será el criterio objetivo para la evaluación de los documentos requeridos en este punto (copias de contratos y/o facturaciones), se consulta si no indicará también cantidad mínima por año o porcentajes en volumen de ventas en el periodo solicitado (2013 y 2014).

2. Punto 34 (El plazo de entrega de los bienes) anexo B: en este punto se sugiere establecer los 5 días establecidos en el plan de entrega (anexo C especificaciones técnicas).

3. Punto V "otros documentos" anexo E:
3.1 se solicita a la convocante excluir cuarta viñeta (Declaración jurada de contar con la capacidad técnica), debido a que en el punto 20 c (capacidad técnica) anexo B: "no aplica".
3.2 (quinta viñeta) se solicita ajustar inconsistencia, en este punto indica (Garantía escrita de que todos los servicios a realizarse tendrán 60 días de garantía), en tanto que en el anexo C "especificaciones técnicas" indica (Los trabajos de mantenimiento y reparación de los equipos tendrán una garantía escrita de 90 días).

Es indispensable aclarar que aunque el proceso se encuentra publicado, es fundamental atender las observaciones y subsanarlas, a fin de que el proceso siga su curso sin inconvenientes que pudieran salvarse de forma anticipada. Estas correcciones deberán ser realizadas a través de una adenda o bien, si la convocante no considera necesaria la adenda, remitir las aclaraciones que crean oportunas a través de una nota.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Allam David Acuña
Dpto. de Contratación Directa

C.P.N. Marco Acosta
Jefe de Contratación Directa

Sra. Lincy Lucena
Coordinadora de Control

DNC/CD/AA

EEUU N° 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py